

INFORME CCUA Nº 45/2009

A LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Sevilla a 29 de septiembre de 2009

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES DE ANDALUCIA 2009/2013 Y AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo, ante la Consejería de Gobernación y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2009/2013 y del Informe de sostenibilidad ambiental, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Consideración General. En primer lugar este Consejo se ve obligado a realizar una valoración negativa de la norma debido a la tardanza en la elaboración del presente, dado que desde noviembre de 2005 se contaba con un mandato legal para abordar el presente plan y el retraso hace que incluso a la fecha de hoy, se obligue a cambiar el título del plan dado que no tendrá vigencia en el 2009 sino ya en el 2010.

SEGUNDA.- Consideración General. Este Consejo valora de forma positiva el contenido del presente Plan dada la importancia social y económica de la

minería en Andalucía y de la necesidad de poseer un Plan que establezca la adecuación y ordenación de las distintas actuaciones en materia minera, todo ello, valorando la importancia que posee el sector minero andaluz dentro del conjunto de la actividad a nivel estatal. Destacando que todo el contenido del plan se elabore bajo los principios que potencian la obtención de los recursos mineros andaluces de manera racional, eficiente, diversificada y sostenible y resaltando en todo momento la integración minera como valor destacable.

TERCERA.- Consideración General. Una vez que haya un acuerdo del Consejo de Gobierno mediante el cual se apruebe el Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía, desde este Consejo se considera necesario que se mencione en dicho acuerdo que ha sido consultado al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, trámite que por ser preceptivo debería venir reflejado en el texto, haciendo referencia al Decreto regulador de este Consejo, Decreto 58/2006, de 14 de marzo.

CUARTA.- Consideración General. Entiende este Consejo que debería el Plan contener objetivos que regulasen la incidencia en la salud pública en general de las actividades extractivas mineras, así como de los transportes de mercancías que eviten las molestias transcurrir a través de localidades habitadas.

QUINTA.- Consideración General. Se detecta por este Consejo que no incorpora una valoración de objetivos de manera que sean analizados y plasmados en el siguiente Plan que sustituya en vigencia al presente.

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA: Que habiendo presentado este escrito, se digne a admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2009/2013 y del Informe de sostenibilidad ambiental, para a tenor del mismo y, si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente

informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.